

REQUISITOS PARA TESTAMENTO:

- Cédula vigente del testamentario.
- Nombre y número de cedula de los Herederos (copia de la cedula).
- Si el testamentario tiene más de 75 años, se requiere certificado de buena salud mental emitido por un Médico Psiquiatra, vigencia de 90 días.
- Si uno de los herederos es menor de edad, se requiere el nombre y cédula juvenil del menor, nombre y cedula del albacea de los bienes a testar por el menor. (Persona que cuidará de los bienes del heredero, hasta que este pueda hacer uso y disfrute de los mismos).
- Listado de bienes muebles e inmuebles, así como líquidos que formarán parte del testamento.
- Presentarse personalmente ante el Notario, para expresar su deseo de testar y firmar el Testamento.
- Presentar tres (3) testigos, con copia de cedula de los mismos.
- De no tener testigos, la notaría ofrecerá el servicio; el cual tendrá un costo adicional.